



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODOS LOS PAGOS SE HARAN POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Lunes 28 de mayo de 1979

Núm. 64

Administración Provincial

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARRION DE LOS CONDES

Don Mariano Santos Herrero, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Carrión de los Condes.

Certifico: Que en sesión celebrada par esta Junta Electoral de Zona a las dieciocho horas del día de ayer 21 de mayo, ha acordado la publicación de las Candidaturas proclamadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su exposición en los locales de esta Junta de Zona y en los Ayuntamientos respectivos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 39/1978, de 17 de julio de Elecciones Locales, para Alcaldes Pedáneos.

BUSTILLO DE LA VEGA

E. L. M. de Bustillo de la Vega
Candidatura número 1
Agrupación de Electores Independientes

Núm. 1. — Honorato Cofreces Cea

Candidatura número 2

Unión de Centro Democrático
Eleuterio San Martín Calvo

LAGARTOS

E. L. M. de Lagartos
Candidatura número 3

Unión de Centro Democrático
Emilio Martínez de Juan
Pablo del Ejido Prieto

E. L. M. de Villambrán de Cea
Candidatura número 31
Agrupación Independiente Electores
Florentino Gil Lera

E. L. M. de Villambrán de Cea
Candidatura número 4
Unión de Centro Democrático
Félix Guerra Herrero

POBLACION DE ARROYO

E. L. M. de Población de Arroyo
Candidatura número 5
Unión de Centro Democrático
Anastasio Quintanilla Alvarez

QUINTANILLA DE ONSOÑA

E. L. M. de Portillejo
Candidatura número 6
Agrupación de Electores Independiente

Núm. 1.—Vidal Merino Herrero

E. L. M. de Velillas del Duque
Candidatura número 7
Agrupación Electoral Independiente
Núm. 1.—Herminio Calleja Díez

E. L. M. de Villaproviano
Candidatura número 8
Agrupación de Electores Independiente

Alberto Herrero Sarmiento

E. L. M. de Villarmienzo
Candidatura número 9
Unión de Centro Democrático
Teodoro Merino Ibáñez.

SALDAÑA

E. L. M. de Carbonera
Candidatura número 10

Agrupación de Electores Independiente

Núm. 1.—Euxiquio García del Dujo

E. L. M. de Membrillar
Candidatura número 11
Agrupación de Electores Independiente

Arcadio Martín Martín

E. L. M. de Relea
Candidatura número 12
Agrupación de Electores Independiente

Núm. 1.—Laurentino Herrero Lerones.

Núm. 2.—Elpidio García Merino
Núm. 3.—Fructuoso García Herrero.

E. L. M. de Valcabadillo
Candidatura número 13
Agrupación de Electores Independiente

Núm. 1.—Jesús Carlos Andrés Caminero

Núm. 2.—Aquilino García Marcos

E. L. M. de Valenoso
Candidatura número 14
Unión de Centro Democrático
Angel Mediavilla Vela

E. L. M. de Vega de Doña Olimpa
Candidatura número 15
Agrupación Electoral Independiente

Núm. 1.—Victorino Bravo López

E. L. M. de Vega de Doña Olimpa
Candidatura número 30
Agrupación Vecinos Independiente

Marcelino Juárez Ortega
Jesús Pérez González
Atanasio Martínez Gómez

E. L. M. de Villafruel
Candidatura número 16
Agrupación de Electores Independiente

Eufrosino Andrés Mediavilla

E. L. M. de Villalafuente
Candidatura número 17
Unión de Centro Democrático
Neomisio Colmenares Prado

E. L. M. de Villanueva del Monte
Candidatura número 18
Agrupación de Electores Independiente

Vitaliano Tejedor Colmenares

E. L. M. de Villanueva del Monte
Candidatura número 29
Unión de Centro Democrático
Eulogio Fernández Ibáñez

E. L. M. de Villasur
Candidatura número 19
Agrupación de Electores Independiente

Emigdio Mediavilla Treceño

E. L. M. de Villorquite del Páramo
Candidatura número 20
Agrupación de Electores Independiente

Núm. 1.—Eulogio Fernández González

SANTERVAS DE LA VEGA

E. L. M. de Santervás de la Vega
Candidatura número 21
Unión de Centro Democrático
Jesús Andrés Montes

E. L. M. de Villapún
Candidatura número 22
Unión de Centro Democrático
Sindimio Pérez Fernández

E. L. M. de Villarrobejo
Candidatura número 23
Unión de Centro Democrático
Esteban Diez Maldonado

VILLALUENGA DE LA VEGA

E. L. M. de Santa Olaja de la Vega
Candidatura número 24
Unión de Centro Democrático
Ángel Nicolás Mediavilla

E. L. M. de Villaluenga de la Vega
Candidatura número 25
Unión de Centro Democrático
Silvano Grande Villalba

VILLOLDO

E. L. M. de Villanueva del Río
Candidatura número 26
Unión de Centro Democrático
Eutimio Castrillo Aguado

VILLOTA DEL PARAMO

E. L. M. de Acera de la Vega
Candidatura número 27
Unión de Centro Democrático
Julio Ríos García

E. L. M. de San Andrés de la Regla
Candidatura número 28
Unión de Centro Democrático
Saturnino Pascual Martínez

Y para que conste y de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 39/1978 de 17 de julio, de Elecciones Locales y en R. D. 814/1979, de 20 de abril por el que se convocan Elecciones Municipales Parciales, para su publicación y exposición, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en los locales de esta Junta Electoral de Zona y respectivos Ayuntamientos, expido la presente con el Vº. Bº. del señor Presidente, de todo lo cual yo el Secretario certifico en Carrión de los Condes a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Mariano Santos Herrero. — Visto Bueno: El Presidente (ilegible).

1599

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza a don Julio Alejo García, titular del Coto Privado de Caza núm. P-10.348, sito en el término municipal de Valdecañas de Cerrato (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO-URRAQUIL", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de Caza Menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 22 de mayo de 1979. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

1578

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegación Provincial de Palencia

EDICTO

Don José Antonio Sacristán Rodríguez, Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Palencia,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de desahucio que se sigue contra doña María de los Angeles García Fernández por no ocupación habitual y permanentemente de la vivienda que tiene adjudicada en el núm. 7 del Grupo 3.014, calle José Antonio Primo de Rivera de San Quirce de Río Pisuerga (Palencia), se ha dictado Resolución con el siguiente encabezamiento y resolviendo lo que también se indica:

Visto el expediente de desahucio incoado por la Administración del Patrimonio Social Urbano en Palencia, en virtud de lo establecido en el art. 141 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/68, de 24 de julio, contra doña María de los Angeles García Fernández, beneficiaria de la vivienda 7 de la calle José Antonio Primo de Rivera, del Grupo 3.014 de San Quirce de Río Pisuerga.

RESUELVE: Se proceda a la rescisión del contrato que doña María de los Angeles García Fernández tiene de la vivienda núm. 7 de la calle José Antonio Primo de Rivera, del Grupo 3.014 de San Quirce de Río Pisuerga. Se concede un plazo de quince días para que la misma sea desalojada de cuantos muebles y enseres en su caso la ocuparen. Si transcurrido dicho plazo no se diere cumplimiento a lo aquí dispuesto, se procederá al lanzamiento sin otra prórroga, requisito ni demora alguna.

Se hace saber también que contra esta Resolución cabe Recurso de Alzada para ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días a contar de la presente notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a la interesada, ignorándose su domicilio, de conformidad con lo preceptuado en el art. 80.3 de la Ley Procesal Administrativa.

Palencia 24 de mayo de 1979. — El Delegado Provincial, José Antonio Sacristán Rodríguez.

1609